



---

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: *Responsabilidad Civil Extracontractual*

Demandante: *Fabiola Martín Gutiérrez*

Demandado: *José René Camargo*

Radicación: *50150 40 89 001 2023 00082 00*

Auto: *109 24*

Castilla la Nueva (Meta), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

### 1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde.

### 2- CONSIDERACIONES

Habiéndose agotado el trámite preliminar consagrado en la ley para este tipo de procesos, se deberá convocar a la audiencia prevista en el artículo 372 de la ley 1564 de 2.012.

Con base en lo expuesto el juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

### RESUELVE

**CITAR** a las partes demandante y demandada, para que concurren personalmente, con sus apoderados, a la audiencia inicial que se realizará el día 9 de los abril del año en curso a las 08:00.

**Se advierte a las partes, así como a sus apoderados, que deben asistir personalmente y con carácter obligatorio a la audiencia, donde deberán intervenir absolviendo los interrogatorios y participando directamente en la diligencia, y que su inasistencia les acarreará las consecuencias procesales y pecuniarias señaladas en el artículo 372 del CGP.**

Notifíquese,

**LIBARDO HERRERA PARRADO**  
Juez.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dddae312b1f322b8cd8d7b9b4a3f2aca595c209815786e5114ab301ed3e88446**

Documento generado en 26/02/2024 02:41:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**